

RESOLUCIÓN No. UA-R-2023-001

WILLIAM HERRERA RÍOS
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355 reconoce a las Universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138, expresa: *“Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior.”;*
- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 3 del Reglamento de Participación en Eventos Académicos de la Universidad de las Artes, indica: *“La Universidad de las Artes otorgará al Rector/a, Vicerrectores/as, Autoridades Académicas y Docentes –titulares y no titulares- a tiempo completo auspicios para que asistan a Congresos, Reuniones, Talleres, Simposios, Muestras, Festivales, Bienales, Residencias u otro tipo de eventos de carácter artístico, académico y/o cultural, que evidencien la participación del funcionario, docente e investigador con adscripción a la Universidad de las Artes, respecto de objetivos vinculados a procesos y/o resultados de su proyecto de investigación en, sobre, a través y para las artes, previamente registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado”;*
- Que** el artículo 06 del Reglamento ibídem, señala: *“La Comisión de Validación para la participación en Eventos Académicos de la Universidad de las Artes tendrá la facultad para resolver, esto es conceder o no, los auspicios de las solicitudes para eventos académicos presentados por el personal académico cuando se tratará de invitaciones*

nacionales. La Resolución será acogida y suscrita por el Rector de la Universidad de las Artes.

- Que** el artículo 8 del Reglamento ibídem, señala: *“Toda solicitud de auspicio debe entregarse por escrito al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con al menos treinta (30) días antes de que inicie el evento. Sin perjuicio de aquello, y de manera excepcional, cuando el retraso fuere ocasionado por instancias ajenas a la UA, la Comisión de Validación para la Participación en Eventos Académicos podrá conocer y evaluar en cualquier momento una solicitud, ya sea nacional o internacional. (...)”;*
- Que** el artículo 13 del Reglamento antes mencionado indica que: *“La Comisión de Validación para la Participación en Eventos Académicos analizará la/s solicitud/es y confirmará que la actividad esté relacionada con la difusión de procesos y resultados del proyecto de investigación/creación registrado previamente en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y en el plazo máximo de 10 días laborales. En relación a las solicitudes de apoyo nacional e internacional, la Comisión de Validación para la Participación en Eventos Académicos analizará la/s solicitud/es y confirmará que la actividad esté relacionada con la difusión de procesos y resultados del proyecto de investigación/creación registrado previamente en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y elaborará un informe que remitirá al Rector de esta Institución, quien resolverá en el plazo máximo de 10 días laborales”.*
- Que** mediante sesión ordinaria No. UA-CVPEA-2023-001 realizada el 09 de marzo de 2023, la Comisión de Validación para Participación en Eventos Académicos trató la solicitud presentada por la docente Ybelice Briceño Linares, resolviendo APROBAR LA SOLICITUD.

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Acoger lo resuelto por el Comité de Validación para la Participación en Eventos Académicos, esto es **AUTORIZAR** la solicitud de apoyo a la Dra. Ybelice Briceño Linares, Docente del Departamento de Transversal, esto es, otorgarle la cantidad de USD \$ 240,00 (doscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por el concepto de viáticos a la ciudad de Quito por los días comprendidos del 29 al 31 de marzo de 2023, para que participe como ponente, en la IV Jornadas de Investigación Feministas denominada: *“Conocimientos feministas contra las injusticias,”* de conformidad al artículo 16 del Reglamento de Participación en Eventos Académicos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Secretaria Administrativa de la Universidad de las Artes, con la finalidad de que efectué lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica,

Secretaría Administrativa, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección del Departamento de Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes, y a la docente Ybelice Briceño Linares.

Notifíquese.-

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 13 días de marzo de 2023.

WILLIAM HERRERA RÍOS
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Acción	Cargo	Unidad	Firma
Elaborado	Estela Narváez Fernández Analista 3 de Normativa y Asesoría	Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica	
Revisado	Patricia Ayala Happe Asesora	Rectorado	
Revisado	Susan Togra Díaz Directora de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	